

Rescatan empresaria raptada en Cotuí

SANTO DOMINGO. La Policía Nacional informó que fue rescatada la madrugada de ayer la empresaria Yakaira Pérez Ortega, raptada la pasada semana en Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

Al dar a conocer la información, el portavoz de la institución, coronel Frank Félix Durán Mejía, dijo que la mujer fue encontrada en el kilómetro 28 de la Autopista Duarte, fue evaluada por un equipo médico que determinó que estaba en buen estado, y fue sometida a interrogatorios por investigadores policiales.

Dijo que manejan la hipótesis de que el rapto fue producto de una supuesta deuda millonaria por asuntos de narcotráfico, razón por la cual el pasado año estuvo raptado Domingo Pérez Ortega, hermano de Yakaira. ● RR

ADARS advierte que decisión CNSS tiene implicaciones legales

El representante de las principales ARS analiza el tema con sus abogados

SANTO DOMINGO. El director ejecutivo de la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) dijo que tiene implicaciones legales la decisión del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) de ratificar que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) deben cubrir los servicios diagnósticos y análisis clínicos a los afiliados, independientemente de que el médico que lo prescriba pertenezca o no a su red de prestadores.

José Manuel Vargas dijo que analizan con sus abogados la medida del Consejo contenida en la Resolución 454-03, para determinar el alcance de las posibles violaciones legales.

“Esta decisión trae tranquilidad a los afiliados del



Rafael Pérez Modesto

Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo pues si eligen un médico que no está en la red de prestadores de servicios de salud de su ARS, y si éste le indica estudios diagnósticos y de laboratorios, la ARS debe darle cobertura”, comentó Rafael Pérez Modesto, gerente general del CNSS. El CNSS ratificó la resolución 011-2016, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en diciembre del 2016. ●



República Dominicana

Junta Central Electoral

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REFERENCIA: JCE-CCC-LPN-10-2018

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones; la Ley Electoral No. 275-97, y sus modificaciones, así como del Reglamento Interno emitido por el Pleno de esta institución, convoca por este medio la Licitación Pública Nacional, Referencia: JCE-CCC-LPN-10-2018, destinada a la contratación de la empresa o persona física que se encargará de la **virtualización del proceso de formación electoral, a través de la plataforma Moodle**, con miras a las elecciones del año 2020.

En esta licitación tendrán derecho a participar las empresas nacionales que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos del Pliego de Condiciones elaborado para tales fines, el cual se podrá consultar en la página Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do) y en el portal de la JCE (www.jce.do), y debe retirarse en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No. 118, hasta el 25 de septiembre del 2018, de 9:00 A.M. a 3:00 P.M. (sin costo alguno), plazo en que se hará el registro o inscripción de interesados, lo cual tiene carácter obligatorio.

La recepción y apertura de sobres contentivos de documentos, propuestas técnicas y económicas, se realizará de acuerdo al formato establecido en el Pliego de Condiciones, a las diez de la mañana (10:00 A. M.) del día **24 de octubre del 2018**, en el Salón de Prensa de la JCE, en acto público que constará con la presencia de un Notario Público y al que podrán asistir los licitantes y sus representantes.

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 o en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



La Garza
Primer Arroz Dominicano Exportado

La confianza en el campo,
dar pasos firmes, trabajar, innovar, vencer los miedos,
y hacer la mayor inversión de la industria arrocera del país
convierten a Font Gamundi, S.A. en los primeros
en exportar la más alta calidad del arroz dominicano.

¡Felicidades!

SUNCUE
SUNCUE COMPANY LTD.

ARA
TRADING CO.